



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.076/66.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de fecha 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Teniente Coronel, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Torres Eguibar, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, al Ala núm. 43 (V.). Derecho preferente, apartado 1.º del artículo 10.

Comandante, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Ernesto López Puertas, continúa en los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica, en plaza de superior categoría (V.).

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Carlos Fernández Espada, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea del Estrecho, a la Base Aérea de Jerez (F.).

Comandante, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Riera Pasqual del Pobil, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea de Levante, a la Escuela Militar de Paracaidistas (F.).

Comandante, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Borges

y Jacinto del Castillo, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Canarias, al Ala número 46 (F.).

Comandante, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Nicolás Torrente Secorum, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Rafael Giner Morell, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Canarias, a la Base Aérea de Reus (F.).

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Martínez Munáiz, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Canarias, al Estado Mayor de la Aviación de Transporte (F.).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Gil Sastre, de la Base Aérea de Cuatro Vientos, al Ala núm. 35, en plaza de superior categoría (V.).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan Antonio Ponte Chinchilla, del Ala núm. 46, al Centro de Control e Información de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias (V.).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Fernando Piñón González-Llanos, de la Escuela Militar de Paracaidistas, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central (V.).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Adolfo Balbuena Anel, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Escuela de Reactores (F.).

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Antonio Cervera Madrigal, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea de Levante, al Ala número 11 (V.).

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Jaime Jorge Raga, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea de Levante, al Ala núm. 11 (V.).

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Vargas García, continúa en el Escuadrón número 802, en plaza de superior categoría (V.).

Teniente, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Alfonso Batista López, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Canarias, al Ala núm. 46 (F.).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Ciríaco Catalina Molinero, de la Base Aérea de Jerez, al Servicio de Transmisiones de la Región Aérea Central (V.).

Capitán don Manuel Fernández Alvarez, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, al Mando de Material (V.).

Escala de Ayudantes.

Aeronáutica.

Comandante Ayudante don Julio Polo Jiménez, de excedente de plantilla en el Estado Mayor del Aire, al Servicio de Obras Militares (V.).

Comandante Ayudante don Jesús Pérez-Palencia Burzuri, de «Disponible» en la Región Aérea Central, a la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo (V.).

Aerotecnia.

Comandante Ayudante don Tomás Hernández Lorenzo, de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, a la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo (V.).

Comandante Ayudante don Pedro Acordagoitia Ruiz, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Re-

gión Aérea Pirenaica, a la Zona Territorial de Industria núm. 3 (V.).

Capitán Ayudante don Enrique Otheo de Tejada Martínez, de la Jefatura del Servicio de Armamento, a la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo (V.).

Teniente Ayudante don Tirso Alonso Rivas, de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, al Ala número 35 (V.).

Teniente Ayudante don Víctor Fernández Moreno, de la Zona Territorial de Industria núm. 3, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos (V.).

Química.

Capitán Ayudante don Angel Carmona Sánchez, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Jefatura del Servicio de Armamento (V.).

Cuerpo Jurídico del Aire.

Comandante Auditor don José Luis Rey Espejo, a la Fiscalía de la Región Aérea del Estrecho (V.), cesando como Juez Togado Permanente de la Zona Aérea de Canarias.

Cuerpo de Intervención del Aire.

Comandante Interventor don José Luis Alcalá Puig, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Maestranza Aérea de Albacete (F.).

Capitán Interventor don Juan Antonio Miguélez Bustamante, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Dirección General de Navegación Aérea (F.).

Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

VACANTES

CONCURSO

Orden Ministerial núm. 1.077/66. Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene el artículo 3.º de la Orden de 20 de diciembre de 1962 (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152).

Estado Mayor del Aire: Una de Sargento primero o Sargento del Arma de Aviación (S. T.) y dos de Sargento primero o Sargento del Cuerpo de Auxiliar de Oficinas Militares.

Grupo núm. 44: Una de Capitán de la Escala Auxiliar de Mantenimiento de Aviones y Electrónica (Mantenimiento de Avión).

Escuela Central de Automovilismo: Una de Subteniente o Brigada y tres de Sargento primero o Sargento, Mecánicos Automovilistas, Instructores.

Las vacantes que se anuncian de Subteniente o Brigada Mecánicos Automovilistas, podrán ser cubiertas, en su defecto, por Sargentos primero o Sargentos de la misma Escala, y las de Sargento primero o Sargento del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares y de Mecánicos Automovilistas, podrán serlo, en igual forma, por Subtenientes o Brigadas.

Las vacantes de Sargento primero o Sargento del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, podrán ser solicitadas por los Cabos primero en prácticas de Oficinas y Especialistas Escribientes, y las de Sargento primero o Sargento Mecánicos Automovilistas, por Cabos primero Especialistas Mecánicos Conductores y Conductores.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.078/66. Para cubrir vacantes de libre elección ministerial, anunciadas por Orden núm. 886/66, de 11 de mayo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 57), pasan destinados al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Honorio Domínguez Chamorro, de la Academia de Sanidad.

Sargento Auxiliar de Fotografía y Cartografía don Juan Tomás Rives, de la Escuela Superior del Aire.

Sargento Auxiliar de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad don Antonio Cros Palencia, de la Escuela de Formación Profesional e Industrial.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.079/66. De conformidad con lo prevenido en la Orden de fecha 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), pasa destinado al Escuadrón núm. 802, con carácter voluntario, el Brigada de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Patricio Ibáñez Lara, del Ala núm. 46.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

BAJAS

Orden Ministerial núm. 1.080/66. Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército el Sargento de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Cecilio Prieto de Diego, que se encontraba disponible en la Región Aérea Central, quedando en la situación de «Retirado definitivo» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

SEPARACION DEL SERVICIO

Orden Ministerial núm. 1081/66. Condenado en Causa núm. 9/65 de la Región Aérea Pirenaica, a pena que lleva consigo la accesoria de separación del Servicio, causa baja en este Ejército el Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Valverde Valverde, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que por sus años de servicio pueda corresponderle, a instancia del interesado.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

PERSONAL CIVIL

BAJAS

Orden Ministerial núm. 1.082/66. Causa baja en este Ministerio por haber fallecido el día 3 de los corrientes el Conserje tercero del Cuerpo de Conserjes Porteros don

Angel Vázquez Vázquez, con destino en el Gobierno de este Ministerio.
Madrid, 10 de junio de 1966.

LACALLE

REGION AEREA CENTRAL

EXPROPIACION DE TERRENOS EN CASTRILLON (OVIEDO)

Para llevar a efecto la expropiación de terrenos comprendidos en el expediente «Expropiación para el área de urbanización del Aeropuerto de Asturias», incluido el mismo en el

Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado D) del artículo 20 de la Ley 194/63, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgencia de los bienes necesarios para la realización de la obra. Por ello, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, convoca a los propietarios que se indican a continuación y a los demás interesados en la expropiación, los días 27 y 28 del actual mes, a las nueve treinta horas, en el

local del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la misma, sitas en el término municipal de Castrillón (Oviedo).

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, quienes podrán hacer uso de los derechos que se determinan en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

RELACION QUE SE CITA

N.º parcela	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Superficie que se expropia
Día 27 a las 9,30 horas.			
1	D. Manuel Pedregal	Monte de Anzo.	341,12 m ² .
2	Hrdos. de D. ^a Rosario Menéndez	Monte de Anzo.	3.854,86 m ² .
3	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	3.048,00 m ² .
26	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	7.593,54 m ² .
29	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	45,50 m ² .
33	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	1.278,24 m ² .
43	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	2.036,87 m ² .
46	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	1.002,30 m ² .
54	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	2.876,25 m ² .
55	D. Salvador García Noval	Monte de Anzo.	2.035,51 m ² .
4	D. Antonio Suárez	Monte de Anzo.	1.182,25 m ² .
8	D. Antonio Suárez	Monte de Anzo.	4.344,37 m ² .
5	D. Luis Ablanado	Monte de Anzo.	1.031,12 m ² .
6	D. ^a Bernardina Arrojo	Monte de Anzo.	9.093,16 m ² .
22	D. ^a Bernardina Arrojo	Monte de Anzo.	2.887,81 m ² .
77	D. ^a Bernardina Arrojo	Monte de Anzo.	1.862,81 m ² .
78	D. ^a Bernardina Arrojo	Monte de Anzo.	4.914,68 m ² .
79	D. ^a Bernardina Arrojo	Monte de Anzo.	5.002,06 m ² .
7	Hrdos. de D. Manuel Menéndez	Monte de Anzo.	1.196,99 m ² .
9	D. Alfredo García Alvarez	Monte de Anzo.	2.736,25 m ² .
10	D. ^a Josefa Noval	Monte de Anzo.	1.511,00 m ² .
11	D. Ramón de la Prima	Monte de Anzo.	8.479,16 m ² .
12	D. Victoriano Busto García	Monte de Anzo.	3.458,50 m ² .
13	D. Manuel Noval	Monte de Anzo.	4.900,85 m ² .
14	D. Ramón Alvarez Menéndez	Monte de Anzo.	10.426,54 m ² .
38	D. Ramón Alvarez Menéndez	Monte de Anzo.	970,95 m ² .
41	D. Ramón Alvarez Menéndez	Monte de Anzo.	8.062,61 m ² .
16	D. José Manuel García	Monte de Anzo.	3.022,54 m ² .
71	D. José Manuel García	Monte de Anzo.	806,87 m ² .
17	D. ^a Pergentina Alvarez	Monte de Anzo.	2.057,48 m ² .
30	D. ^a Pergentina Alvarez	Monte de Anzo.	1.301,11 m ² .
75	D. ^a Pergentina Alvarez	Monte de Anzo.	4.098,87 m ² .
18	D. Aurelio Gutiérrez	Monte de Anzo.	2.212,44 m ² .
61	D. Aurelio Gutiérrez	Monte de Anzo.	1.373,87 m ² .
19	D. Jesús Cosme	Monte de Anzo.	2.191,34 m ² .
20	Hrdos. de D. Francisco Noval	Monte de Anzo.	3.071,47 m ² .
21	D. ^a Concepción García	Monte de Anzo.	12.014,04 m ² .
67	D. ^a Concepción García	Monte de Anzo.	6.867,05 m ² .
23	D. Víctor Fernández	Monte de Anzo.	8.895,72 m ² .
27	D. Víctor Fernández	Monte de Anzo.	4.359,99 m ² .
24	D. ^a Jesusa Inclán Inclán	Monte de Anzo.	3.417,47 m ² .

N.º parcela	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Superficie que se expropia
25	D. Rafael García ...	Monte de Anzo.	4.354,12 m ² .
31	D. Rafael García ...	Monte de Anzo.	622,92 m ² .
28	Hrdos. de D. Aurelio García ...	Monte de Anzo.	720,74 m ² .
32	D. Hermenegildo Menéndez ...	Monte de Anzo.	19.181,52 m ² .
34	D. ^a Esther Sierra Mieres ...	Monte de Anzo.	10.009,16 m ² .
35	D. Fernando Fernández Álvarez ...	Monte de Anzo.	4.222,44 m ² .
58	D. Fernando Fernández Álvarez ...	Monte de Anzo.	7.658,86 m ² .
36	D. Bernardo López Rodríguez ...	Monte de Anzo.	14.446,71 m ² .
37	D. ^a María Teresa Pérez Alonso ...	Monte de Anzo.	6.007,59 m ² .
39	D. ^a María Josefa Vidueiras López ...	Monte de Anzo.	8.041,89 m ² .
40	D. ^a Azucena Suárez Arroyo ...	Monte de Anzo.	4.768,36 m ² .
49	D. ^a Azucena Suárez Arroyo ...	Monte de Anzo.	4.251,86 m ² .
42	D. Bonifacio Suárez ...	Monte de Anzo.	648,00 m ² .
44	D. José Fernández ...	Monte de Anzo.	828,43 m ² .
45	D. Manuel Argüelles ...	Monte de Anzo.	5.177,87 m ² .
74	D. Manuel Argüelles ...	Monte de Anzo.	2.021,37 m ² .
47	D. Julio Díaz ...	Monte de Anzo.	1.529,66 m ² .
56	D. Julio Díaz ...	Monte de Anzo.	1.662,37 m ² .
48	D. ^a María Mierez ...	Monte de Anzo.	7.397,31 m ² .
76	D. ^a María Mierez ...	Monte de Anzo.	4.896,73 m ² .

Día 28 a las 9,30 horas.

50	D. José García Noval ...	Monte de Anzo.	3.798,99 m ² .
51	D. ^a Elena Gutiérrez ...	Monte de Anzo.	5.328,67 m ² .
63	D. ^a Elena Gutiérrez ...	Monte de Anzo.	1.754,12 m ² .
52	D. Francisco Inclán ...	Monte de Anzo.	2.229,87 m ² .
65	D. Francisco Inclán ...	Monte de Anzo.	23.544,00 m ² .
53	D. José Gutiérrez ...	Monte de Anzo.	3.487,98 m ² .
57	D. Salvador Menéndez ...	Monte de Anzo.	2.086,06 m ² .
59	D. Miguel Arenas Fernández ...	Monte de Anzo.	1.162,67 m ² .
60	Vda. de D. Fernando Suárez ...	Monte de Anzo.	6.029,54 m ² .
62	D. Ramón García ...	Monte de Anzo.	23.362,09 m ² .
64	D. ^a Natividad García ...	Monte de Anzo.	1.720,75 m ² .
66	Vda. de D. Eladio Rodríguez ...	Monte de Anzo.	358,37 m ² .
68	Hrdos. de D. Marcelino Muñiz ...	Monte de Anzo.	3.825,00 m ² .
69	D. José Muñiz ...	Monte de Anzo.	1.093,00 m ² .
70	D. ^a Sabina Rodríguez ...	Monte de Anzo.	929,87 m ² .
72	D. Anacleto Fernández ...	Monte de Anzo.	10.442,05 m ² .
73	D. ^a Adela Suárez ...	Monte de Anzo.	5.815,05 m ² .
15	D. Alfredo García ...	Monte de Anzo.	8.107,49 m ² .
80	Ayuntamiento de Castrillón ...	Monte de Anzo.	26.005,00 m ² .

Disposiciones de otros Departamentos

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha ser-

vido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:

EJERCITO DEL AIRE

Placas pensionadas con 9.600 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, a los siguientes ilustrísimos señores:

Intendencia.

Comandante, activo, don Manuel Gorosabel Díez, con antigüedad de 7 de abril de 1966, a partir de 1 de mayo de 1966. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia.

Madrid, 27 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 127, de fecha 5 de junio de 1966.)

PERSONAL CIVIL**Pensiones.**

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña María Jesús Gayán Turrán, viuda del Teniente asimilado de Aviación don Julián Sevillano Pérez, con residencia en Huesca, le corresponde la pensión mensual de 2.880,55 pesetas, a percibir desde el 16 de junio de 1964 y el aumento del 25 por 100 por Ley 1/1964, por importe de 720,13 pesetas, que en unión de otros dos 25 por 100 a partir de 1-4-64, y 1-1-65, respectivamente, hacen un total de 4.320,81 pesetas por aplicación del Estatuto y Leyes 82/1961 y 1/1964, por la Delegación de Hacienda de Huesca (2).

Don Filiberto Cabrero Ballesteros y doña Teresa Pandiello Valle, padres del Soldado de Aviación José Luis Cabrero Pandiello, con residencia en Iscar, le corresponde la pensión mensual de 500 pesetas, a percibir desde 7 de mayo de 1964, y el aumento del 25 por 100 por Ley 1/1964, por importe de 125 pesetas, que en unión de otros dos 25 por 100 a partir de 1-4-1964 y 1-1-1965, hacen un total de 750 pesetas, por aplicación del Estatuto y Leyes 82/1961 y 1/1964, por la Delegación de Hacienda de Valladolid (3).

OBSERVACIONES

(2) Se rectifica el señalamiento efectuado por Orden de 11 de junio de 1965 ("D. O." núm. 145), que queda nulo y sin efecto. La percibirá con el carácter de extraordinaria en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento.

(3) Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las

cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 31.)

Don Jerónimo Pérez Pérez, padre del Brigada de Complemento de Aviación don Jacinto Pérez Castro, con residencia en Córdoba, le corresponde la pensión mensual de 1.974,30 pesetas, a percibir desde 20 de noviembre de 1965, y el aumento del 50 por 100 por Ley 1/1964, a partir de 1-1-1965, por importe de 2.961,45 pesetas, más otro del 75 por 100 a partir de 1-1-1966, hacen un total de 3.455,02 pesetas, Estatuto y Leyes 193/1964, 82/1961 y 1/1964, por la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Don Rafael Latorre Pina y doña Leonor Mateo Mena, padres del Cabo primero de Aviación, Manuel Latorre Mateo, con residencia en Zaragoza, le corresponde la pensión mensual de 1.097,42 pesetas, a percibir desde el 28 de diciembre de 1964, y el aumento del 25 por 100 por Ley 1/1964, a partir de 1-4-1964, por importe de 1.371,77 pesetas, más un 50 por 100 a partir de 1-1-1965, por importe de 1.646,12 pesetas, que en unión de otro 75 por 100, a partir de 1-1-1966, hacen un total de 1.920,47 pesetas, Estatutos y Leyes 51/1960, 193/1964 y 82/1961, y 1/1964, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza (56).

Doña Pilar Artieda López, viuda del Coronel de Aviación don José Ordovás González, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 6.492,22 pesetas, a percibir desde 22 de diciembre de 1960, y el aumento del 25 por 100 por Ley 1/1964, a partir de 1-4-1964, por importe de 8.115,28 pesetas, más un 50 por 100 a partir de 1-1-1965, por importe de 9.738,32 pesetas, que en unión de otro 75 por 100 hacen un importe total de 11.361,40 pesetas, por aplicación del Estatuto y Leyes 57/1960, 193/1964, 82/1961 y 1/1964, por la Dirección General de la Deuda (67).

Doña Josefina Gabriel Martínez, viuda del Teniente de Aviación don Mariano Verdú Moscardó, con residencia en Valencia, le corresponde la pensión mensual de 2.304,44 pesetas, a percibir desde el 23 de diciembre de 1960, y el 25 por 100 a partir de 1-4-1964, por Ley 1/1964, por importe de 2.880,55 pesetas, y el incremento del 50 por 100 a partir de 1-1-1965, por importe de 3.456,66 pesetas, más otro 75 por 100 a partir de 1-1-1966, hacen un total de pesetas 4.032,77, por aplicación del Estatuto y Leyes 57/1960, 193/1964, 82/1961 y 1/1964, por la Delegación de Hacienda de Valencia (69).

OBSERVACIONES

(56) Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

(67) La percibirá desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1963, en la cuantía de 5.714,44 pesetas, y a partir de esta fecha en la cuantía que se indica en la relación

(69) La percibirá desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1964, en la cuantía de 879,00 pesetas mensuales y a partir de esta fecha en la cuantía que se expresa en la relación.

Madrid, 23 de abril de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 116.)

Doña Genoveva Martín García, viuda del Sargento de Aviación, Radiotelegrafista, don José Vassallo Moralejo, con residencia en Salamanca, le corresponde la pensión mensual de 500 pesetas, a percibir desde el 3 de septiembre de 1965, y el aumento del 50 por 100 por Ley 1/1964, a partir de 1-1-1965, por importe de 750 pesetas, que en unión de otro 75 por 100 a partir de 1-1-1966, hacen un total de 875,00 pesetas, por Estatuto y Leyes 22/12/1960, 82/1961 y 1/1964, por la Delegación de Hacienda de Salamanca (19).

Doña Carmen Ruano Brincas, madre del Teniente de Aviación, don César Sanz Ruano, con resi-

dencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 3.537,50 pesetas, a percibir desde 28 de diciembre de 1964, más un incremento del 25 por 100 por Ley 1/1964, a partir de 1-4-1964, por importe de 4.421,87 pesetas, más otro de un 50 por 100 a partir de 1-1-1965, por importe de 5.306,24 pesetas, en unión de otro 75 por 100 a partir de 1-1-1966, hacen un total de 6.190,61 pesetas, por aplicación de las Leyes 193/1964, 82/1961 y 1/1964, por la Dirección General de la Deuda (38).

OBSERVACIONES

(19) Pensión temporal señalada en razón de los años de servicios del causante y en la cuan-

tía que se expresa, la percibirá hasta 1 de septiembre de 1970, en que quedará extinguida.

(38) Pensión extraordinaria que percibirán en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal.

Madrid, 27 de abril de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 120.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá adver-

tirle al propio tiempo, que si se considera perjudicado puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. del Estado" número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIOS OFICIALES

MUTUALIDAD LABORAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

La Dirección General de Promoción Social convoca la provisión de 5.070 becas para alumnos de nuevo ingreso en las Universidades Laborales para el Curso 1966-67.

Las plazas que se convocan corresponden a estudios de: Orientación y Selección; 1.º Bachillerato Laboral Elemental (modalidad Marítimo-Pesquera); 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Bachillerato Elemental General; 5.º, 6.º y Preuniversitario del Bachiller General en Ciencias y en Letras; Transformación; 1.º y 2.º del Bachillerato Laboral Superior (Especialidades de Máquinas-Herramientas y Electrónica); Preparatorio y Adaptación de Ingeniero Técnico; 1.º Ingeniero Técnico (Especialidades de Electrónica Industrial, Equipos Electrónicos, Química y Soldadura); 1.º de Ingeniería, 2.º Ingeniero Técnico (Especialidades de Electrónica, Industrial, Equipos Electrónicos y Soldadura), y 1.º de Oficialía Industrial.

REQUISITOS PARA SOLICITARLAS

Para solicitar estas becas deberá acreditarse la condición de español, estar comprendidos entre las edades de doce y veintiún años, según la clase de beca a solicitar, ser mutualista o hijo de mutualista, o pensionista de la Mutualidad Laboral del Ministerio del Aire.

Las instancias, para los residentes en Madrid y su provincia, serán facilitadas en las Oficinas de esta Mutualidad, calle de Covarrubias núm. 19, 1.º izq., en días laborables, excepto sábados, a partir de las dieciséis horas.

Para los residentes en las restantes provincias, en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, respectivas.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el próximo día 20 del presente mes.

Madrid, junio de 1966.

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso público para la contratación de la obra «AMPLIACION DEL ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN LA BASE AEREA DE MATACAN (1.ª FASE)», por un importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO PESETAS (5.520.982,45 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO PESETAS (110.419,64 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, y en Salamanca, calle Ramos del Manzano, núm. 45, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 del próximo mes de julio a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Comandante Secretario de la Junta, *Alberto Tarascón*.

PUBLICACIONES

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las publicaciones que se relacionan, las cuales pueden adquirirse a los precios que se indican, incrementados en 1,50 ptas. para gastos de franqueo:

Separata de la Orden relativa a la Ayuda Económica al personal de este Ministerio	2,00 pesetas.
Separata del Decreto de 10 de agosto de 1955 por el que se autoriza el reclutamiento y formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire	2,00 »

COLECCION LEGISLATIVA

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961.



BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como **mínimum** por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares. Comenzarán en 1 de enero, abril, julio y octubre las oficiales, y en 1 de enero y 1 de julio las particulares.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días, caso de no estar agotados.

Los *Indices Legislativos* trimestrales serán servidos a los señores suscriptores dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, respectivamente.

Los *Indices trimestrales* comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre a que correspondan.

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)
Al BOLETIN OFICIAL e
Indice Legislativo 45,00

PARTICULARES
(semestre)
Al BOLETIN OFICIAL e
Indices Legislativos... .. 90,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del BOLETIN OFICIAL del día... .. 1,50

Número del BOLETIN OFICIAL atrasado.. ... 2,00

Indice Legislativo, trimestral (suelto)... .. 5,00

Indice Legislativo, anual (suelto) 20,00

ANUNCIOS OFICIALES
La línea 20,00

Las suscripciones que se sirvan en Madrid tendrán un recargo de 10 pesetas por semestre para gastos de franqueo, y los envíos a provincias, cuando se efectúen por correo aéreo, será de 30 pesetas al semestre.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días del 16 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliad los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados *no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.*

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA, ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES, SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL.—

MINISTERIO DEL AIRE (PLAZA DE LA MONCLOA), Teléfono n.º 2 44 12 14.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PLANTA SEMISÓTANO, SECTOR SUR.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRITORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE